



## Ayuntamiento de Villaminaya

### **PLIEGO QUE HA DE REGIR EL CONCURSO POR PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA ADJUDICAR LA CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL BAR DEL CENTRO DE MAYORES, UBICADO EN EL CENTRO DE DÍA, CALLE ALMONACID, 8 DE VILLAMINAYA**

#### **PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO**

Es objeto del contrato la adjudicación mediante concurso de la explotación del bar del Centro de Mayores, ubicado en el Centro de Día, situado en la calle Almonacid, núm 8.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de concesión de servicios, de acuerdo con el artículo 15 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

La prestación del servicio se realizará en todo momento a riesgo y ventura del contratista y éste no tendrá derecho a indemnización por causas de averías, pérdidas o perjuicios ocasionados en la explotación de servicio. Tampoco tendrá derecho a indemnización alguna por extinción de la concesión al cumplirse el plazo de vigencia del mismo

#### **SEGUNDA. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.**

El presupuesto base de licitación mensual mejorable al alza, asciende a un canon de 500,00 € por anualidad, debiéndose realizar las ofertas al alza, a satisfacer al Ayuntamiento en concepto de precio por la explotación del servicio.

El importe se hará efectivo al Ayuntamiento, en el periodo comprendido entre el 15 y el 31 de julio de cada anualidad, mediante ingreso por transferencia bancaria en la cuenta bancaria titularidad del Ayuntamiento.

El valor estimado del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la LCSP, asciende a 2.000,00 €, que viene de multiplicar el importe anual de 500,00 € por los 4 años, atendiendo a la duración del contrato que se ha estipulado para dos años, más la posibilidad de prorrogarlo por otros dos años más, habiéndose establecido su duración máxima incluidas la prórrogas, en 4 años.

#### **TERCERA. FORMA DE PAGO**

El canon que el concesionario haya de satisfacer al Ayuntamiento se abonará mediante ingreso en la entidad financiera que determine el Ayuntamiento, en el plazo





## Ayuntamiento de Villaminaya

---

de 15 días desde la fecha de adjudicación del contrato. Realizándose en años sucesivos entre los días 1 y 15 de cada mes de marzo, una vez pasado el plazo incurrirá directamente en un recargo de mora del 10% y siendo reincidente en el incumplimiento del pago dará lugar a la rescisión del contrato sin más trámite.

### CUARTA. GARANTÍAS

Se deberán constituir la siguiente:

**DEFINITIVA:** Que deberá constituir el adjudicatario para garantizar el contrato, por importe de MIL DOSCIENTOS EUROS (1.200 €), que se consignarán en la cuenta del Ayuntamiento, en cualquiera de las Entidades del Municipio, en el momento de la suscripción del mismo y que será devuelta en la fecha de finalización, si no existe causa para su retención.

La garantía definitiva garantizará el cumplimiento por el contratista de las obligaciones del contrato, siendo incautada por el Ayuntamiento como penalización en el supuesto incumplimiento del contrato por el adjudicatario

La devolución de la garantía definitiva una vez concluido el contrato, se estará a lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

### QUINTA. DURACIÓN DEL CONTRATO

La duración del contrato será de dos años a contar del día de la firma del presente contrato. El citado plazo se podrá prorrogar, por anualidades, hasta dos años más, 1+1, y hasta un máximo de cuatro años, siempre de forma expresa y salvo denuncia expresa de cualquiera de las partes antes de un mes de su finalización.

No obstante, el Ayuntamiento podrá revocar el contrato de conformidad con las estipulaciones contenidas en el pliego de cláusulas administrativas

### SEXTA. DERECHOS Y DEBERES RECÍPROCOS

El Ayuntamiento podrá ejercitar en cualquier momento las siguientes facultades:

- Inspeccionar las instalaciones y supervisar su normal funcionamiento
- Cualesquiera otras, que a su juicio, deba de ejercer en aras del buen funcionamiento del servicio que se otorga.





## Ayuntamiento de Villaminaya

---

El contratista tendrá derecho a usar y utilizar las instalaciones, mobiliario y menaje existentes en el local en el que se prestará el servicio objeto del contrato, de acuerdo con el inventario que se realizará en el momento de adjudicación.

La explotación del servicio supone el cumplimiento de las obligaciones siguientes por parte del contratista.

Cumplir todas las disposiciones vigentes en materia tributaria, laboral, fiscal, de seguridad social, de seguridad y salud laboral, así como cualesquiera otras que puedan resultar aplicables por razón de la materia:

- Causar alta en el epígrafe correspondiente del Impuesto de Actividades Económicas, así como estar al corriente en el pago de los recibos de impuestos municipales, estatales y autonómicos derivados del ejercicio de la actividad
- Cotizar debidamente al régimen correspondiente de la Seguridad Social por todo el personal contratado al efecto y afecto al servicio.
- Prestar el servicio objeto del contrato de forma ininterrumpida, y dentro del horario permitido, independientemente de los problemas laborales, por causa de fuerza mayor que puedan surgir.
- Indemnizar a terceros de los daños que ocasionare el funcionamiento normal o anormal de los servicios.
- Ejercer por sí el servicio, sin posibilidad de ceder o traspasar a terceros, salvo autorización municipal. En cualquier contratación de personal que formalice el adjudicatario a lo largo del contrato deberán de ser comunicadas al ayuntamiento mediante copia de los respectivos contratos y al alta correspondiente en el régimen general de la Seguridad Social. Todas las personas que se encuentren al frente de las instalaciones deberán poseer el carné de manipulador de alimentos.
- Mantener en buen estado las obras e instalaciones, mobiliario, enseres, etc., de las dependencias en las que se presta el contrato, debiendo reponer cualquier elemento de los mismos que se deteriore o inutilice por el uso o explotación del servicio. El material a reponer deberá ser de la misma calidad, diseño, etc., que el inutilizado, o, si ello no fuera posible, el más similar que se ofrezca en el mercado.
- Abonar los daños que pueda ocasionar en el local (estructura, acabados en paredes, cristales, puertas, etc.) e instalaciones con motivo de la prestación de los servicios, asumiendo la plena disponibilidad de negligencias o infracciones imputables, indemnizando al Ayuntamiento cualquier daño o gasto derivados de las mismas.
- Realizar la limpieza en general de recinto ocupado por las instalaciones, fuera de los horarios de atención al público garantizando las condiciones de comodidad y sanidad.
- Acometer los procesos periódicos de desinfección, desinsectación y desratización, en su caso, a cargo del contratista, dando cuenta al Ayuntamiento si así lo requiriese.
- Será de cuenta del contratista los gastos ocasionados con motivo de consumos de agua y energía eléctrica que fueran necesarios para la prestación del servicio.
- Toda la tramitación referente a la apertura y puesta en marcha del establecimiento,





## Ayuntamiento de Villaminaya

---

será por cuenta del adjudicatario, quién realizará todas las gestiones necesarias para obtener las licencias y autorizaciones necesarias para la puesta en marcha.

### **SÉPTIMA. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO**

Serán causa de resolución del contrato, además de las establecidas en el artículo 211 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el levantamiento de tres actas por parte del Ayuntamiento de Villaminaya, documentadas y probadas, en las que conste la existencia de deficiencias o incumplimientos, por parte del contratista, en la prestación correcta de los servicios. Para ello, el Ayuntamiento se reserva la facultad de inspeccionar los servicios que se prestan, suscribiéndose un acta en aquellos casos en que, de la inspección realizada resulten anomalías o defectos en la citada prestación.

### **OCTAVA. LISTA DE PRECIOS DE LOS ARTÍCULOS**

La lista de precios de los artículos que se dispensen en el establecimiento será obligatoriamente sometida a la consideración del Ayuntamiento, sin cuyo requisito carecerá de validez, siendo causa de rescisión del contrato.

Con motivo de la celebración de las Fiestas Locales, Regionales o Nacionales, se podrán incrementar razonablemente los precios aprobados, contando siempre con el visto bueno del Ayuntamiento

### **NOVENA. HORARIO.**

Los horarios de apertura y cierre, se ajustarán a la legislación vigente sobre la materia para este tipo de establecimientos, si bien, se establece un horario mínimo de funcionamiento de 8:00 a 21:00 horas, es decir, de 8 de la mañana a 9 de la noche, durante todos los días de la semana.

El bar no podrá permanecer cerrado, salvo causas de fuerza mayor, debidamente acreditadas ante el Ayuntamiento, en caso contrario, daría lugar a la resolución del contrato.

PREVIA NEGOCIACIÓN entre el Ayuntamiento y el adjudicatario podrán acordar el cierre del local algún día de la semana, por descanso del personal y para limpieza del local.

### **DÉCIMA. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA**





## Ayuntamiento de Villaminaya

---

### LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES

Para la licitación del presente contrato, no se exige la presentación de ofertas utilizando medios electrónicos.

Las ofertas se presentarán exclusivamente en el Registro del Ayuntamiento con Domicilio en Plaza Mayor, 1, en horario de 09:00 a 14:00 horas, hasta el 22 de abril de 2022.

### CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

Las proposiciones para tomar parte en la licitación se presentarán en tres sobres independientes cerrados, firmados por el licitador, en los que se hará constar la denominación del sobre y la Leyenda "Proposición para licitar a la Contratación de concesión de servicios del Bar ubicado dentro del Hogar del Jubilado "Santo Domingo de Silos".

La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre A: Documentación Administrativa.
- Sobre B: Proposición económica y Documentación cuantificable de forma automática.
- Sobre electrónico «C»: Documentación dependiente de un juicio de valor.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas, conforme a la legislación en vigor.

Dentro de cada sobre se incluirán los siguientes documentos, así como una relación numerada de los mismos:

#### **SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA:**

- a) Solicitud para participar, que incluye relación de documentación administrativa aportada.
- b) Documento Nacional de Identidad y en caso de constitución de Sociedad, poder bastantado.
- c) Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar conforme al artículo 71 de la Ley de Contratos del Sector Público (Anexo II)
- d) Declaración responsable del participante de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Antes de la adjudicación del contrato





## Ayuntamiento de Villaminaya

---

deberá presentar certificados de AEAT Y la Seguridad social que acrediten tal circunstancia (Anexo III).

### **SOBRE B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA.**

-Proposición económica y relación de documentación aportada referente a criterios evaluables automáticamente. (ANEXO IV)

-Documentación que acredite los siguientes criterios de adjudicación:

- o Experiencia en la materia
- o Puestos de trabajo a crear
- o Adjudicatario Hogar del Jubilado

### **SOBRE C: DOCUMENTACIÓN CUYA PONDERACIÓN DEPENDA DE UN JUICIO DE VALOR**

- Mejoras (Anexo V).

### **UNDÉCIMA. APERTURA DE PROPOSICIONES**

La Mesa de Contratación se constituirá el día 25 de abril de 2022 a las 18:00 horas en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, constituyéndose la Mesa de Contratación para la apertura que realizará propuesta de adjudicación a favor de la oferta que considere en su conjunto sea económicamente más ventajosa,

Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada

### **DUODÉCIMA. CRITERIOS DE ADJUDICACION**

El licitador que alcance mayor puntuación total resultante de la suma de los siguientes criterios, será el propuesto como adjudicatario.

#### **1- CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA:**

**1.A) Precio:** Al alza sobre el tipo de licitación, se valorará proporcionalmente a la mejor oferta. Hasta 7 puntos.

**1.B) Experiencia:** 1 punto por cada doce meses, hasta 5 puntos máximo. Para el cómputo de 12 meses. Los meses se agruparán en períodos de doce, pudiendo ser no consecutivos o de distintas anualidades o en por servicios en





## Ayuntamiento de Villaminaya

distintas empresas del ramo. No se computarán y por tanto no serán puntuables los meses que agrupados no alcancen la cantidad de doce.

1.C) Por cada puesto de trabajo creado: 1 punto hasta un máximo 3 puntos.

1.D) Por haber sido adjudicatario de este mismo centro: 1 punto por año, hasta un máximo de 4 puntos.

### 2- CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR:

#### 2.A) Mejoras:

Mejora de las instalaciones y medios materiales. Deberán estar debidamente valorados. Hasta 11 puntos:

2.A). 1.- HASTA 8,5 PUNTOS. Pintura de espacio del hogar, techos cocina y almacenes (junta a cocina y exterior), techos servicios. Valoración pintura: 1.110,00 €.

2.A). 2.- HASTA 2,5 PUNTOS. Reposición de 6 banquetas bar, modelo: Taburete para el bar asiento tapizado - OVIEDO T  
Taburete Oviedo para el bar asiento tapizado.

-Dimensiones 35 x 35 cm.

-Altura 77 cm.

-No apilable.

-De interior.

-Color: negro.

-Asiento tapizado en Bering, istol, kapa o Atlantis tapizado.



Valoración taburetes: 37,50 € + IVA por taburete (6 taburetes 225 € + IVA).

Estos criterios serán apreciados libremente por el órgano de contratación, y los interesados podrán aportar aquellos documentos que estimen convenientes para acreditar estas circunstancias.

### DECIMO TERCERA. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Presentada la garantía, en un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.





## Ayuntamiento de Villaminaya

---

En caso de que en el plazo otorgado el candidato propuesto como adjudicatario, no presente la garantía, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía.

La adjudicación del contrato deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y se publicará en el perfil de contratante. La notificación contendrá la información necesaria que permita a los interesados interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

### **DÉCIMO CUARTA. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

La formalización del contrato se realizará mediante la firma por el contratista de la resolución de adjudicación. En ningún caso podrá iniciarse la ejecución del contrato sin su previa formalización, que se producirá en el plazo máximo de quince días desde que el adjudicatario hubiera recibido el requerimiento.

El contratista podrá solicitar que el contrato se eleve a escritura pública, corriendo a su cargo los correspondientes gastos.

La formalización del contrato se publicará en el perfil de contratante.

### **DÉCIMO QUINTA. CAUSA DE EXCLUSIÓN**

No podrán tomar parte en el concurso, aquellos que resulten deudores a la Hacienda Municipal por cualquier concepto, ya sea de forma directa o indirecta ni aquellos que se hallen incurso en alguna de las prohibiciones de contratar que establece la Ley de contratos de Sector Público.

### **DÉCIMO SEXTA**

En todo lo que suscite la interpretación del contrato será el Ayuntamiento de Villaminaya, así como de aquellas otras circunstancias sobrevenidas que se produjesen.

Lo que se hace público para general conocimiento de todas las personas que se encuentren interesadas.

### **DÉCIMO SÉPTIMA. LEGISLACIÓN APLICABLE**

Para todas las cuestiones que surjan sobre renovación, rescisión, garantías, interpretación y responsabilidades que se deriven de la aplicación del contrato que suscriba, se estará a los dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, por el que se aprueba el







## Ayuntamiento de Villaminaya

---

Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local; Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, ley de Contratos del Sector Público y resto de disposiciones vigentes aplicables en esta materia.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**





## Ayuntamiento de Villaminaya

---

### ANEXO I

#### SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA APORTADA:

D. ...., provisto del Documento Nacional de Identidad nº ..... con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de....., según acredita con poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente, publicado en el tablón de anuncios de la Corporación, sede electrónica del Ayuntamiento, <https://villaminaya.sedelectronica.es/info.0> y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, para contratar el servicio **DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO "SANTO DOMINGO DE SILOS" DE VILLAMINAYA**, solicita participar en dicha **licitación** y se compromete a realizar el servicio con estricta sujeción a las condiciones citadas, incluyendo en el sobre "A" los siguientes documentos (SEÑALAR CON UNA X LA DOCUMENTACION APORTADA):

- Documento Nacional de Identidad y en caso de constitución de Sociedad, poder bastanteado.
- Declaración responsable del licitador en la que afirme no hallarse incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar conforme al artículo 49 de la Ley de Contratos del Sector Público.
- Declaración responsable del participante de hallarse al corriente en las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social. Antes de la adjudicación del contrato deberá presentar certificados de AEAT Y la Seguridad social que acrediten tal circunstancia.

Villaminaya, de de 20





## Ayuntamiento de Villaminaya

---

### ANEXO II

DON..... mayor de edad, con domicilio en calle.....nº ..... del municipio de ..... provincia ..... y con D.N.I. ....

A los efectos de concurrir en el procedimiento de licitación PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO "SANTO DOMINGO DE SILOS" DE VILLAMINAYA Y DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD: Que no está incurso ni él ni ninguna de las personas que de él dependen en causas de incapacidad o incompatibilidad para contratar con este Ayuntamiento.

En Villaminaya, a .....de ..... de 202

Firma

Fdo. ....





## Ayuntamiento de Villaminaya

---

### ANEXO III

DON/DÑA.....mayor de edad, con plena capacidad jurídica y de obrar, con domicilio en ..... provincia de ..... y calle..... nº....., en nombre propio o en representación de la empresa....., con CIF nº.....

**DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:** Que está al corriente de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, procediendo, caso de ser contratado en la licitación a realizar para el **SERVICIO DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO "SANTO DOMINGO DE SILOS" DE VILLAMINAYA** y a presentar sendos certificados de Hacienda y de la Seguridad Social.

En Villaminaya, a ..... de ..... de 202

Firma

Fdo. ....





## Ayuntamiento de Villaminaya

### ANEXO IV

#### MEJORAS DE LAS INSTALACIONES Y MEDIOS MATERIALES

Mejora de las instalaciones y medios materiales. Deberán estar debidamente valorados. Hasta 11 puntos (**marcar con una X las mejoras ofertadas**):

■ 1.- HASTA 8,5 PUNTOS. **Pintura** de espacio del hogar, techos cocina y almacenes (junta a cocina y exterior), techos servicios.  
Valoración: 1.110,00 €.

■ 2.- HASTA 2,5 PUNTOS. Reposición de 6 banquetas bar, modelo: **Taburete para el bar asiento tapizado - OVIEDO T**  
Taburete Oviedo para el bar asiento tapizado.

-Dimensiones 35 x 35 cm.

-Altura 77 cm.

-No apilable.

-De interior.

-Color: negro.

-Asiento tapizado en Bering, istol, kapa o Atlantis tapizado.

Valoración: 37,50 € + IVA por taburete (6 taburetes 225 € + IVA).



Estos criterios serán apreciados libremente por el órgano de contratación, y los interesados podrán aportar aquellos documentos que estimen convenientes para acreditar estas circunstancias.

En Villaminaya, a ..... de ..... de 202

Firma

Fdo. ....





## Ayuntamiento de Villaminaya

### ANEXO V

#### (Sobre B: PROPOSICIÓN ECONÓMICA Y DOCUMENTACIÓN CUANTIFICABLE DE FORMA AUTOMÁTICA )

D. ...., provisto del Documento Nacional de Identidad nº ..... , con domicilio en....., en nombre propio (o en representación de....., según acredita con poder bastante que acompaña), enterado del pliego de condiciones y demás documentos del expediente, publicado en el tablón de anuncios de la Corporación, para contratar el servicio DEL BAR DEL HOGAR DEL JUBILADO "SANTO DOMINGO DE SILOS" DE VILLAMINAYA y se compromete a realizarlo con estricta sujeción a las condiciones citadas, ofertando como canon a abonar al Ayuntamiento la cantidad de ..... Euros anuales.

Se incluye en el sobre "A" los siguientes documentos (SEÑALAR CON UNA X LA DOCUMENTACION APORTADA):

- 1.B) Documentacion acreditativa de la experiencia (1 punto por cada doce meses, hasta 5 puntos máximo. Para el computo de 12 meses. Los meses se agrúparán en períodos de doce, pudiendo ser no consecutivos o de distintas anualidades o en por servicios en distintas empresas del ramo. No se computarán y por tanto no seran puntuables lo meses que agrupados no alcancen la cantidad de doce).
- 1.C) Documentacion acreditativa de la experiencia por cada puesto de trabajo creado. (1 puntos hasta un máximo 3 puntos).
- 1.D) Documentacion acreditativa de la experiencia por haber sido adjudicatario de este mismo centro. ( 1 punto por año, hasta un máximo de 4 puntos).

En Villaminaya, a ..... de ..... de 202

Firma

Fdo. ....

